



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN CENTROS DE RECLUSIÓN MILITAR

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL
No. 08

Bogotá (Cundinamarca), SEPTIEMBRE 2024

1. CONTRATISTA	Nombre completo: KAREN MAYERLY TIBADUIZA BALLESTEROS Identificación 1.100.964.054 Nacionalidad Colombiana Dirección: Cra 76 No. 20-71 torre 3 apto. 621 Teléfono de contacto 3046731016 E-mail de contacto: karentibaduizab@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. DIANA CAROLINA FERNANDEZ PEÑA Cargo: Oficial de Asuntos Penitenciarios Resolución de nombramiento (00005053 de 23 de julio de 2024) Teléfono de contacto 3112368220 E-mail de contacto: diana.fernandez@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 410-CENACPERSONAL-2024 Fecha de suscripción 01/02/2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza :25-44-101189701 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 03/FEB/2024 Aprobado por: TC. ROZO CALLE JOSÉ EDUARDO
5. CRP	No. 30224 Fecha expedición 06/FEB/2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DICER Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$41.996.900
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	09/FEB/2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/DIC/2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTADOR DE SERVICIO PROFESIONALES COMO ABOGADO - ASESOR ACCIONES CONSTITUCIONALES Y ABOGADO ACCIONES DISCIPLINARIAS A LA DICER
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones Generales

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 No. 20B 99 Edificio Coper 5 piso
Bogotá D.C
Dicer@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



1. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, afiliación al sistema y pago de aportes y parafiscales, según lo estipulado en la Ley 100 de 1993, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. En caso de que cesen los pagos se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria del contrato.
2. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el Literal numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al sistema General de Riesgos Profesionales. EL monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III.
3. En el evento que se presente una interrupción de la ejecución del contrato ya sea por orden institucional o fuerza mayor, el contrato será liquidado tomando hasta el momento en que se haya desarrollado el objeto del contrato, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se haya ejecutado y recibido a satisfacción.
4. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio, así como las generales de ética e integridad profesional.
5. EL CONTRATISTA realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas respetando las normas y reglamentos de la DIRECCION CENTROS DE RECLUSION MILITAR, conservando su autonomía profesional.
6. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE.
7. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar al supervisor del contrato de forma inmediata.
8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato.
9. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.
10. Abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de la DIRECCION CENTROS DE RECLUSION MILITAR.
11. Coordinar con la DIRECCION CENTROS DE RECLUSION

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 No. 20B 99 Edificio Coper 5 piso
Bogotá D.C
Dicer@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1



con el fin de desempeñar las tareas asignadas dentro del plan de trabajo presentado, en los horarios destinados para el desarrollo de las actividades del personal de planta y militares, sin que en ningún caso se puedan extender de este horario, salvo autorización expresa de la Oficial de Asuntos Penitenciarios de la DICER.

12. Garantiza que el cumplimiento del objeto contractual se desarrolle con estricta sujeción a los principios y valores de la Entidad garantizando que ninguna de sus actividades genere conflicto de intereses con el cumplimiento de sus tareas, asegurando el desarrollo total e idoneo de las misiones encomendadas en los tiempos establecidos por la Entidad.

13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales de cualquier tipo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula Resolutoria para disolver el contrato, así como lo relativo a la investigación contractual por incumplimiento del contrato a través del debido proceso.

14. Entregar a la finalización del contrato al supervisor un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado.

15. Devolver a la DIRECCION CENTROS DE RECLUSION MILITAR la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato.

16. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia.

17. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.

18. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con la normatividad vigente para tal fin

19. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, la cual sólo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado

20. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

21. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 No. 20B 99 Edificio Coper 5 piso
Bogotá D.C

Dicer@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1

hasta el archivo de los documentos.

22. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

23. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

24. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

25. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

26. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

Obligaciones Especificaciones

1. El objeto contractual se cumplirá principalmente en la Dirección de Centros de Reclusión Militar del Ejército con la posibilidad de efectuar desplazamientos a las Cárceles y Penitenciarias para Miembros de la Fuerza Pública de Alta y Media seguridad del Ejército Nacional cuando sea requerido.

2. Asesorar al Director de Centros de Reclusión Militar en lo concerniente al régimen constitucional, aplicable en el marco de la aplicación de la Política Criminal del Estado, en el desarrollo de la función penitenciaria y carcelaria militar, previo aval de la Oficial de Asuntos Penitenciarios.

3. Emitir respuesta oportuna, atinentes a las diversas acciones constitucionales, (acciones de tutela, habeas corpus, derechos de petición, incidentes de desacato), y demás acciones constitucionales, incluyendo las que se desprendan de ellas, tales como los desacatos, solicitud de inaplicación de sanción, entre otros.

4. Elaborar o acompañar la elaboración de derechos de petición sensibles, tales como los que corresponden a la asignación de cupos y sus documentos complementarios.

5. Apoyar en las visitas de acompañamiento que realice la Dirección de Centros de Reclusión Militar, elaborando los informes respectivos, así como en el seguimiento a los planes de acción correctivo.

6. Coadyuvar con el control de la atención a las acciones constitucionales, así como en las estrategias de mitigación y disminución de las mismas.

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 No. 20B 99 Edificio Coper 5 piso
Bogotá D.C

Dicer@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1



	<p>7. Efectuar los apoyos que se le requieran a los procesos que adelantan las Cárceles y Penitenciarias para Miembros de la Fuerza Pública de Alta y Media seguridad del Ejército Nacional.</p> <p>8. Consolidar los plazos, estadísticas, bases de datos e informes que, todo lo relacionado con Acciones constitucionales.</p> <p>9. Elaborar los análisis, informes, recomendaciones, conceptos y presentaciones que se requieran para la toma de decisiones por parte del Director de los Centros de Reclusión Militar</p> <p>10. Brindar capacitaciones al personal de las Cárceles y Penitenciarias para Miembros de la Fuerza Pública de Alta y Media seguridad del Ejército Nacional, en todo lo relacionado con Acciones constitucionales.</p> <p>11. Diseñar, publicar y verificar la difusión de boletines con información pedagógica todo lo relacionado con Acciones constitucionales.</p> <p>12. Expedir oportunamente los certificados de tiempo de privación física de la libertad.</p> <p>13. Expedir oportunamente los certificados de tiempo de privación física de la libertad.</p> <p>14. Contestar de forma oportuna y en términos de Ley, las PQR que le sean asignadas para tramitar y todas aquellas acciones constitucionales que sean de competencia de la DICER.</p> <p>15. Elaborar los informes mensuales acerca de las actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato.</p> <p>16. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>17. Mantener la plataforma ORFEO, DRIVE, TRELLO y correo electrónico al día con la gestión documental</p> <p>18. Entregar el archivo conforme a las normas de gestión documental y al finalizar el contrato el archivo vivo.</p> <p>19. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato, hasta finalización del término de la ejecución y del mismo y en lugar que el contratante las requiera.</p> <p>20. Apoyar en las demás tareas que por necesidades laborales se requieran como parte del adecuado funcionamiento de la coordinación jurídica.</p>
<p>11. PERIODO DEL INFORME</p>	<p>SEPTIEMBRE 2024</p>
<p>12. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE</p>	<p>Obligación No. 2. Asesorar al Director de Centros de Reclusión Militar en lo concerniente al régimen constitucional, aplicable en el marco de la aplicación de la Política Criminal del Estado, en el</p>

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 No. 20B 99 Edificio Coper 5 piso
Bogotá D.C
Dicer@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

desarrollo de la función penitenciaria y carcelaria militar, previo aval de la Oficial de Asuntos Penitenciarios.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
001	Asesoramiento en JACUP	2024363 0106814 36	Asesoramiento en la solicitud de asignación de cupos en CRM y traslados entre CPAMS en la Junta de Asignación de cupos.

Obligación No. 3: Emitir respuesta oportuna, atinentes a las diversas acciones constitucionales, (acciones de tutela, habeas corpus, derechos de petición, incidentes de desacato), y demás acciones constitucionales, incluyendo las que se desprendan de ellas, tales como los desacatos, solicitud de inaplicación de sanción, entre otros.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
001	Acción de tutela	2024363 0023350 11	Respuesta acción de tutela Sergio Olave Gamboa
002	Acción de tutela	2024363 0025349 21	Respuesta acción de tutela de Jhon Anderson García León
003	Acción de tutela	2024363 0025630 91	Respuesta acción de tutela de Breytner Antonio Valle Montes

Obligación No. 4. Elaborar o acompañar la elaboración de derechos de petición sensibles, tales como los que corresponden a la asignación de cupos y sus documentos complementarios.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
001	Respuesta	2024363	Respuesta a petición de

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 No. 20B 99 Edificio Coper 5 piso
Bogotá D.C.
Dicer@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1



	a Derecho de Petición	0021828 91	traslado CPAMS – Ropero Rangel Adolfo
002	Respuesta a Derecho de Petición	2024363 0023475 81	Respuesta a petición de asignación de cupo – Flaminio Baron Alfonso
003	Respuesta a Derecho de Petición	2024363 0022372 91	Respuesta a petición de derecho de petición por asignación de cupo – Hernando David Vásquez Echavarria
004	Respuesta a Derecho de Petición	2024363 0022395 61	Solicitud de ampliación de documentos a petición de asignación de cupo – Ignacio Antonio Carmona Valle
005	Respuesta a Derecho de Petición	2024363 0022520 31	Respuesta solicitud de información – aso John Gilberto León González
006	Respuesta a Derecho de Petición	2024363 0023504 81	Respuesta derecho de petición por asignación de cupo – José Misael Martínez
007	Respuesta a Derecho de Petición	2024363 0023122 51	Respuesta a derecho de petición por asignación de cupo – Luis Enrique Quintero Sánchez
008	Respuesta a Derecho de Petición	2024363 0022358 81	Respuesta a solicitud de asignación de cupo – Mario Alberto Usamag Díaz
009	Respuesta a derecho de petición	2024363 0019184 61	Respuesta a derecho de petición por asignación de cupo en CRM – Sneyder Augusto Pinilla Álvarez
010	Respuesta a derecho de petición	2024363 0022548 41	Remisión solicitud de asignación de cupo Musa Besaile Fayad
011	Respuesta a derecho de petición	2024363 0023492 81	Respuesta solicitud de suspensión de traslado de CPAMS - Oscar Ramón Fallace Ospino
012	Respuesta a derecho de petición	2024363 0022763 71	Respuesta a solicitud de expedición de documentos por asignación de cupos –

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 No. 20B 99 Edificio Coper 5 piso
Bogotá D.C
Dicer@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1

				Pedro Julio Rueda Ríos
013	Respuesta a derecho de petición	2024363 0023077 01		Respuesta a derecho de petición Santiago Zapata
014	Respuesta a derecho de petición	2024363 0025285 71		Solicitud de ampliación de documentación por asignación de cupo en CRM - Andrés Felipe San Juan Angarita
015	Respuesta a derecho de petición	2024363 0025401 41		Solicitud de ampliación de documentos por asignación de cupos - Audier Alberto Mina Corcino
016	Respuesta a derecho de petición	2024363 0023691 01		Respuesta a solicitud de asignación de cupo en CRM - Bernardo Moreno Villegas
017	Respuesta a petición	2024363 0242033 93		Solicitud de ampliación de documentos por asignación de cupo en CRM - Diego Robayo Bejarano
018	Respuesta a derecho de petición	2024363 0023650 21		Respuesta a derecho de petición por asignación de cupo en CRM - Elkin Baquero Salcedo
019	Respuesta a derecho de petición	2024363 0242009 23		Solicitud de ampliación de documentos por asignación de cupo en CRM - Gilberto Castañeda Pava
020	Respuesta a derecho de petición	2024363 0023675 61		Solicitud de ampliación de documentos por asignación de cupo en CRM - José Misael Martínez
021	Derecho de petición	2024363 0023751 61		Respuesta a requerimiento judicial por asignación de cupo en CRM - Maycol Mauricio Abril Hernández
022	Derecho de petición	2024363 0242057 13		Solicitud de ampliación de documentos por asignación de cupo en CRM - Nelson Bejarano

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 No. 20B 99 Edificio Coper 5 piso
Bogotá D.C
Dicer@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCS310-1

			Guerrero
023	Derecho de petición	2024363 0022374 591	Respuesta a derecho de petición por asignación de cupo en CRM – Oscar Rodolfo Amaya Ferreira
024	Derecho de petición	2024363 0024525 91	Respuesta solicitud de expedición de actos administrativos por asignación de cupos – Pedro Julio Rueda Ríos
025	Derecho de petición	2024363 0024420 61	Respuesta a requerimiento a derecho de petición por asignación de cupo – Bernardo Moreno Villegas
026	Derecho de petición	2024363 0024059 91	Respuesta a requerimiento frente a derecho de petición por asignación de cupo Musa Besaile Fayad
027	Derecho de petición	2024363 0025276 01	Respuesta a derecho de petición de información – María Isabel Mora Bautista
028		2024363 0024678 11	Requerimiento a fin de otorgar respuesta a derecho de petición – CPAMS
<p>5. Apoyar en las visitas de acompañamiento que realice la Dirección de Centros de Reclusión Militar, elaborando los informes respectivos, así como en el seguimiento a los planes de acción correctivo.</p>			
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
001	Revista y/o acompañamiento a CPAMS EJEPO		Verificación de procesos en la Cárcel y Penitenciaria de Alta y Media Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública – CPAMS EJEPO

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 No. 20B 99 Edificio Coper 5 piso
Bogotá D.C

Dicer@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1

Obligación No. 8. Consolidar los plazos, estadísticas, bases de datos e informes que, todo lo relacionado con Acciones constitucionales.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
001	Infografía de acciones constitucionales	2024363 0023196 91	Plazo semanal de acciones constitucionales – 28 de agosto de 2024
002	Infografía de acciones constitucionales	2024363 0023903 91	Plazo semanal de acciones constitucionales – 04 de septiembre de 2024
003	Infografía de acciones constitucionales	2024363 0024676 61	Plazo semanal de acciones constitucionales – 11 de septiembre de 2024
004	Infografía de acciones constitucionales	2024363 0025463 21	Plazo semanal de acciones constitucionales – 18 de septiembre de 2024
005	Plazo mensual de acciones de tutela	2024363 0025479 31	Entrega de plazo mensual de acciones de tutela
006	Plazo trimestral de acciones de tutela	2024363 0025523 31	Análisis de causas que motivaron las acciones constitucionales correspondiente a los meses de julio a septiembre de 2024.

20. Apoyar en las demás tareas que por necesidades laborales se requieran como parte del adecuado funcionamiento de la coordinación jurídica.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
001	Resoluciones JEP	2024363 0023057 81	Cumplimiento providencia JEP No. 4080 del 06 de diciembre de 2023

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 No. 20B 99 Edificio Coper 5 piso
Bogotá D.C
Dicer@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



002	Resoluciones JEP	2024363 0022915 51	Cumplimiento providencia JEP No. 4131 del 12 de diciembre de 2023
003	Resoluciones JEP	2024363 0021392 41	Cumplimiento providencia JEP No. 3572 del 30 de octubre de 2023
004	Resoluciones JEP	2024363 0022942 81	Cumplimiento providencia JEP No. 3645 del 31 de octubre de 2023.
005	Resoluciones JEP	2024363 0022925 81	Cumplimiento providencia JEP No. 3797 del 16 de noviembre de 2023
006	Resoluciones JEP	2024363 0022939 51	Cumplimiento providencia JEP No. 3632 del 31 de octubre de 2023
007	Resoluciones JEP	2024363 0021374 71	Cumplimiento providencia JEP No. 2214 del 18 de julio de 2023.
008	Resoluciones JEP	2024363 0024179 81	Cumplimiento providencia JEP No. 1097 del 14 de marzo de 2024
009	Resoluciones JEP	2024363 0024153 61	Cumplimiento providencia JEP No. 287 del 26 de enero de 2024
010	Resoluciones JEP	2024363 0024153 61	Cumplimiento providencia JEP No. 287 del 26 de enero de 2024
011	Resoluciones JEP	2024363 0024006 91	Cumplimiento providencia JEP No. 345 del 29 de enero de 2024
012	Resoluciones JEP	2024363 0024170 71	Cumplimiento JEP No. 1092 del 14 de marzo de 2024
013	Resoluciones JEP	2024363 0024011 01	Cumplimiento JEP No. 0392 del 31 de enero de 2024
014	Resoluciones JEP	2024363 0024027 81	Cumplimiento JEP No. 527 del 7 de febrero de 2024

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 No. 20B 99 Edificio Coper 5 piso
Bogotá D.C

Dicer@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCS10-1

	015	Resoluciones JEP	2024363 0024019 71	Cumplimiento JEP No. 491 del 06 de febrero de 2024											
	016	Resoluciones JEP	2024363 0024225 91	Cumplimiento JEP No. 506 del 06 de febrero de 2024											
	017	Resoluciones JEP	2024363 0024013 11	Cumplimiento JEP No. 431 del 31 de enero de 2024											
	018	Resoluciones JEP	2024363 0024017 01	Cumplimiento JEP No. 474 del 05 de febrero de 2024											
	019	Resoluciones JEP	2024363 0021319 21	Cumplimiento JEP No. 2024363002131921											
	020	Resoluciones JEP	2024363 0021086 81	Cumplimiento JEP No. 2024363002108681											
	Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, orfeos, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)														
13. VALOR DEL CONTRATO		Valor total: Valor: \$ 41.996.900 Valor autorizado a pagar: \$ 3.817.900													
14. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL		<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Valor Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>244.400</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>190.900</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>8.000</td></tr></table>	Obligación	Entidad	Valor Pago	PENSIÓN	PORVENIR	244.400	SALUD	SANITAS	190.900	ARL	POSITIVA	8.000	
Obligación	Entidad	Valor Pago													
PENSIÓN	PORVENIR	244.400													
SALUD	SANITAS	190.900													
ARL	POSITIVA	8.000													

PATRIA HONOR LEALTAD

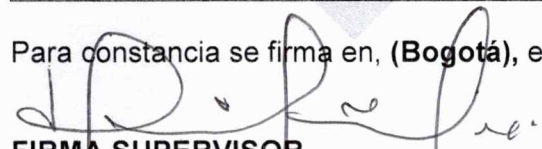
Cra 46 No. 20B 99 Edificio Coper 5 piso
Bogotá D.C
Dicer@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1

<p>15. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuenta de cobro 2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% 4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social 5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</p>
<p>6. CONSTANCIAS</p>	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <u>X</u> TOTAL <u> </u>.</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
<p>7. RECOMENDACIONES</p>	
<p>8. CONCLUSIONES</p>	

Para constancia se firma en, (**Bogotá**), en el mes de **SEPTIEMBRE 2024**



FIRMA SUPERVISOR

Contrato No. 410-CENACPERSONAL-2024

Grado y Nombre completo: TE. DIANA CAROLINA FERNANDEZ PEÑA

Cargo: Oficial de Asuntos Penitenciarios

Resolución de nombramiento: 00005053 del 23 de julio de 2024

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 No. 20B 99 Edificio Coper 5 piso

Bogotá D.C

Dicer@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

